

CIRCULAR No.TGR-003-2017

GERENTES ADMINISTRATIVOS

La Tesorería General de la Republica informa que se ha generado un nuevo formato TGR-1 con el objetivo de dar un mejor servicio a nuestros usuarios, se detallan los cambios efectuados:

- a) Cabecera del TGR-1
En la parte **superior izquierda ahora se detalla el nombre de la institución donde el usuario realizará alguna transacción.**
 - a.1. RTN o No. De IDENTIDAD (1) se mantiene de forma similar
 - a.2. **En la parte superior derecha (2) No. DE RECIBO, ahora se reflejará un número único por cada TGR-1 que se genere.**
 - a.3. Razón o Denominación Social (3), se mantiene de forma similar.
- b) Cuerpo del TGR-1
 - b.1. **Solo se visualizará impreso el código (4) seleccionado por el usuario y el importe a pagar.**
 - b.2. **El total a pagar (5) detallara la cantidad en letras del importe a pagar.**
- c) Pie del TGR-1
 - c.1. No existen cambios (6-7-8), se mantienen de forma similar

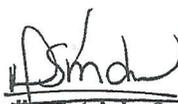
El cambio más sustancial es en el cuerpo del TGR-1 que ya no se detallaran todos los códigos existentes dentro del catálogo presupuestario de la Secretaria de Finanzas, solo se detallaran los códigos - rubros que cada Institución mantiene como Ingresos por Recursos Propios.

El nuevo Formato TGR-1 entrara en vigencia a partir de 2 mayo 2017, y el anterior formato TGR-1 estará vigente hasta el 31 de agosto del 2017.

Asimismo se les informa que en el nuevo formato se comparte a nivel de vista e impresión un código o rubro del Tesoro Nacional 12806 Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores, pero las instituciones no podrán reclamar dichos valores como recursos propios de la institución seleccionada por el usuario en el nuevo formato TGR-1.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.

Tegucigalpa, 19 de abril de 2017


Lic. Dulis Patricia Cordova
Sub Tesorera General de la República



CC: archivo de TGR.
Administración de TGR
Departamento de Ingresos de TGR